

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2013, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

31. En los formatos EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático" de los informes al cuarto trimestre de 2013 y CPO-13-03 denominado "Informe de Avance Programático" de Cuenta Pública 2013, se presentó información distinta en cuanto a "Total Realizado Acumulado / Total Devengado", respecto de ciertas metas, integrándose como sigue:

Clave								Descripción de la meta	Meta	Unidad de Medida	Total Realizado Acumulado / Total Devengado según formato		Diferencia
UR	FIN	FUN	SUBF	ER	PROG	SUB PROG	ACT o Proy				EVTOP-03 Informe del IV-trim-13	CPO-13-03 Informe de Cuenta Pública 2013	
1	2	1	2	4	60	11	1	Realizar sesiones ordinarias de la junta directiva.	1	informe	2	3	1
1	2	1	2	4	60	11	2	Realizar reunión con el consejo ciudadano de procuración ambiental.	2	informe	0	1	1
1	2	1	2	4	60	11	3	Realizar informe anual sobre las actividades que la Procuraduría haya realizado.	3	informe	0	1	1
2	2	1	2	4	60	11	1	Formular, en coordinación con el resto de las unidades administrativas, el anteproyecto del presupuesto de egresos de la Procuraduría.	1	informe	0	1	1
2	2	1	2	4	60	11	1	Programas de procedimientos y acciones operativas de las unidades administrativas	2	informe	3	4	1

Clave								Descripción de la meta	Meta	Unidad de Medida	Total Realizado Acumulado /Total Devengado según formato		Diferencia
UR	FIN	FUN	SUBF	ER	PROG	SUB PROG	ACT o Proy				EVTOP-03 Informe del IV-trim-13	CPO-13-03 Informe de Cuenta Pública 2013	
2	2	1	2	4	60	11	1	Propuestas de proyectos de recomendaciones para el cumplimiento ambiental ante las diferentes instancias.	3	informe	3	4	1
2	2	1	2	4	60	11	1	Atención y seguimiento a quejas y/o denuncias en materia ambiental dentro del ámbito de jurisdicción ambiental.	4	informe	3	4	1
2	2	1	2	4	60	11	1	Implementación y seguimiento del programa de trabajo para el sistema de control interno institucional, en coordinación con el auxiliar de control interno y el auxiliar de administración de riesgos.	5	informe	1	2	1
2	2	1	2	4	60	11	1	Capacitación de responsables ambientales en materia de inspección, vigilancia y auditoría ambiental, en coordinación con otras instancias.	6	informe	0	1	1
3	1	1	5	4	60	11	1	Resoluciones administrativas.	1	informes	3	4	1
3	2	1	2	4	60	11	1	Visitas de inspección para verificar el cumplimiento a la normatividad ambiental	1	informes	3	4	1
3	2	1	2	4	60	11	1	Acuerdos de notificación de irregularidades derivados de visitas de inspección.	2	informe	3	4	1
3	2	1	2	4	60	11	1	Acuerdos de los diferentes recursos legales.	3	informe	3	4	1
3	2	1	2	4	60	11	1	Capacitación y actualización del personal técnico.	4	informe	0	1	1
7	2	1	2	4	60	1	1	Administrar, controlar e identificar los bienes e inmuebles de la procuraduría.	5	inventario	1	2	1
7	2	1	2	4	60	1	1	Integrar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que se requiera para la operación de la Procuraduría.	7	informe	0	1	1

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 6, 7 y 125 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara información distinta en cuanto al "Total Realizado Acumulado / Total Devengado" de ciertas metas señaladas en la presente observación, entre los informes relativos al Cuarto Trimestre de 2013 y de Cuenta Pública 2013. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

32. En los formatos EVTOP-03 denominado "Avance Programático de Organismos y Entidades de la Administración Pública" de los informes al cuarto trimestre de 2013 y CPO-13-03 denominado "Informe de Avance Programático" de Cuenta Pública 2013, se presentó información distinta en cuanto a "Metas Original Anual", respecto de la siguientes metas, integrándose como sigue:

Clave									Descripción de la meta	Meta	Unidad de Medida	Original Anual de Metas según formato		Diferencia
UR	FIN	FUN	SUBF	ER	PROG	SUB PROG	ACT o Proy	EVTOP-03 Informe del IV-trim-13				CPO-13-03 Informe de Cuenta Pública 2013		
2	2	1	2	4	60	11	1	Atención y seguimiento a quejas y/o denuncias en materia ambiental dentro del ámbito de jurisdicción ambiental.	4	informe	4	9	5	
4	2	1	1	4	60	1	2	Dirigir y coordinar el desarrollo de programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales.	1	informe	4	0	-4	
4	2	1	1	4	60	1	2	Formular y participar en la instrumentación de políticas dirigidas a la protección ambiental.	2	informe	4	0	-4	
4	2	1	1	4	60	1	2	Integración y procesamiento de estadísticas e indicadores de las acciones llevadas a cabo por la Procuraduría.	3	informe	1	0	-1	
4	2	1	1	4	60	3	2	Promover la participación ciudadana en el ámbito de protección ambiental, a través de reuniones y eventos.	1	informe	4	0	-4	
5	2	1	1	4	60	11	1	Visitas de verificación para constatar el correcto uso y aprovechamiento de los recursos naturales.	1	informe	4	0	-4	
5	2	1	1	4	60	11	1	Promover acciones y programas encaminados a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales.	2	informe	4	0	-4	
5	2	1	1	4	60	11	1	Participación en reuniones de trabajo estatales, federales y binacionales en materia ambiental.	3	informe	4	0	-4	

Clave								Descripción de la meta	Meta	Unidad de Medida	Original Anual de Metas según formato		Diferencia
UR	FIN	FUN	SUBF	ER	PROG	SUB PROG	ACT o Proy				EVTOP-03 Informe del IV-trim-13	CPO-13-03 Informe de Cuenta Pública 2013	
5	2	1	1	4	60	3	2	1	informe	4	0	-4	
5	2	1	1	4	60	3	2	2	informe	4	0	-4	
6	1	1	2	4	60	11	1	1	informe	4	0	-4	
6	1	1	2	4	60	11	1	2	informe	4	0	-4	
6	1	1	2	4	60	11	1	3	informe	4	0	-4	
6	1	1	2	4	60	11	1	4	informe	4	0	-4	
6	1	1	2	4	60	11	1	5	informe	4	0	-4	
6	1	1	2	3	1	1	4	1	informe	4	0	-4	

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 6, 7 y 125 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara información distinta en cuanto a "Metas Original Anual" de las metas señaladas en la presente observación, entre los informes relativos al Cuarto Trimestre de 2013 y de Cuenta Pública 2013. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

33. El Sujeto Fiscalizado manifestó datos incorrectos en el formato CPO-13-01 del informe de la Cuenta Pública 2013 en los renglones de Ingresos Estatales y Otros Ingresos en la columna "Ejercicio Fiscal Año Anterior", en relación al formato CPO-12-01 del informe de Cuenta Pública del año 2012. La citada información es requerida en el formato CPO-13-01 de la Cuenta Pública del ejercicio 2013, para determinar el porcentaje de ingresos obtenidos en el ejercicio 2013 contra los obtenidos en el ejercicio 2012, como se describe a continuación:

Concepto	Alcanzado Cta. Púb 2012 CPO-12-01	Ejercicio Fiscal Año Ant. Cta. Púb 2013 CPO-13-01	Diferencia
Ingresos Estatales	\$ 2,544,950	\$ 5,014,620	-\$ 2,469,670
Otros Ingresos	0	41,724	-41,724
Totales	\$ 2,544,950	\$ 5,056,344	-\$ 2,511,394

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 y 94 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado reportara en el informe de Cuenta Pública del ejercicio 2013, información de Ingresos Alcanzados del ejercicio fiscal anterior, los cuales difieren con los datos reportados en la Cuenta Pública del ejercicio 2012, solicitando presentar las aclaraciones correspondientes, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, al elaborar reportes que requieran información de ejercicios anteriores como la antes señalada, se tenga el suficiente cuidado y control al retomar datos o cifras requeridas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

34. Se determinó diferencia de -\$257,685 al comparar el importe de los recursos ejercidos por capítulo del gasto obtenidos de la columna total ejercido del formato CPO-12-01 del Informe de Cuenta Pública del Ejercicio 2012 que asciende a \$3,363,625, contra el monto de la columna "Ejercicio Fiscal Año Anterior" del formato CPO-13-01 del Informe de Cuenta Pública del Ejercicio 2013 por \$3,621,310.

Capítulo	Descripción	Alcanzado Cta. Púb 2012 CPO-12-01	Ejercicio Fiscal Año Ant. Cta. Púb 2013 CPO-13-01	Diferencia
1000	Servicios Personales	\$ 2,636,346	\$ 2,697,024	-\$ 60,678
2000	Materiales y Suministros	179,544	181,449	-1,905
3000	Servicios Generales	547,735	548,752	- 1,017
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	194,085	- 194,085
Total		\$ 3,363,625	\$ 3,621,310	-\$ 257,685

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 y 94 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar a que el sujeto fiscalizado reportara en el informe de Cuenta Pública del ejercicio 2013, información de Egresos del Ejercicio Fiscal Anterior que difiere con la reportada en la Cuenta Pública del ejercicio 2012, solicitando presentar las aclaraciones correspondientes, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, al elaborar reportes que requieran información de ejercicios anteriores como la antes señalada, se tenga el suficiente cuidado y control al retomar datos o cifras requeridas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

35. Se determinó una diferencia por \$8,041, al comparar los Ingresos Estatales e Ingresos Propios recibidos durante el período de enero a diciembre de 2013 según fue manifestado en el formato CPO-13-01 del informe de la Cuenta Pública 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$10,052,420, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por \$10,044,379, integrándose de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto de Ingresos manifestado en:		Diferencia
	Formato CPO-13-01 Cuenta Pública 2013 Alcanzado	Tomo Principal Reporte de Transferencias Cuenta Pública del Ejercicio 2013	
Ingresos Estatales	\$9,657,966	\$10,044,379	-\$386,413
Ingresos Propios	394,454	0	394,454
Total	\$10,052,420	\$10,044,379	\$8,041

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organismo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

REV:03